

La cosecha de manzanas Kanzi alcanza las 14.500 toneladas

La cosecha de manzanas Kanzi de los socios de los consorcios VOG y VI.P. ha alcanzado las 14.500 toneladas, cantidades recogidas muy similares a las de la temporada pasada. La caída debida a las granizadas se ha visto compensada por los nuevos manzanos que, trasplantados en los últimos años, acaban de entrar en producción. Dada la situación de la manzana de este año, va a haber una cantidad mayor de calibres pequeños, que VOG y VI.P. destinarán a los mercados alemán

y del centro de Europa, donde la cosecha ha sido particularmente escasa. La calidad de los frutos, de todos modos, será elevada, con una buena coloración y una conservabilidad que va a permitir prolongar la comercialización hasta finales de mayo.



Agua de Cantalar renueva su imagen de marca

Agua de Cantalar, adquirida por el Grupo Postres Reina a finales de 2015, acaba de renovar su imagen de marca con una apuesta más actual, donde las 3A del nombre de Cantalar conforman las montañas donde nace este agua, que junto con una gota integran el nuevo logotipo de la marca. Asimismo, los anteriores envases de 0,5 litros y 1,5 litros en PET dejan de fabricarse, dando paso a dos nuevos, con la misma capacidad, pero con una botella más estilizada y elegante. Y nace la botella de 1 litro en vidrio de máxima calidad, dirigida a hostelería y restauración, en cuya etiqueta reza el siguiente texto, que explica el porqué del eslogan de la marca: ¡Bendita agua de Murcia! Para las etiquetas de estas tres nuevas botellas, Agua de Cantalar utiliza imágenes de paisajes y monumentos emblemáticos de la Región de Murcia, como son la Basílica Santuario de la Vera Cruz de Caravaca, la Noria de Alcantarilla y una idílica imagen del Mar Menor.



■ Novedades Legislativas

LEY DE LITIGIOS DE CONSUMO

El 5 de diciembre entró en vigor la ley por la que se incorpora al ordenamiento español la Directiva europea relativa a resolución alternativa de litigios en materia de consumo. De esta forma, los consumidores residentes en España o en cualquier Estado miembro de la Unión Europea tendrán la posibilidad de resolver sus litigios de consumo con empresarios establecidos en España acudiendo a entidades de resolución alternativa de calidad que hayan sido acreditadas por la autoridad competente e incluidas en un listado nacional de entidades acreditadas, el cual será trasladado a la Comisión Europea para que sea incluido en el listado único de entidades notificadas por los diferentes Estados miembros de la Unión Europea. La ley designa como autoridades competentes para la acreditación a la Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición, que actuará además como punto de contacto único con la Comisión Europea. No obstante, las Comunidades Autónomas que en su legislación hayan asumido y desarrollado competencias en materia de mediación de consumo, podrán designar autoridades competentes para la acreditación de entidades de resolución alternativa de litigios de consumo que finalicen con una decisión no vinculante para las partes.

CONTROL DE EQUINODERMOS PARA CONSUMO HUMANO

El pasado mes de noviembre entró en vigor el Reglamento (UE) 2017/1979 por el que se modifica la normativa sobre controles oficiales de productos de origen animal destinados a consumo humano, relativa a los equinodermos no filtrados recolectados fuera de las zonas de producción clasificadas, que deberán llevarse a cabo en las subastas de pescado, centros de expedición o en los establecimientos de transformación.

Esta sección ha sido elaborada por
Víctor Manteca Valdelande, abogado
Más información:

legislación nacional: www.boe.es; legislación europea: eur-lex.europa.eu; normas autonómicas: páginas web de cada comunidad autónoma